



# GACETA MUNICIPAL

TERCERA GACETA ORDINARIA  
MES DE MARZO 2026

ACUNA.GOB.MX





## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

### Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

# GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

# SUMARIO

PM/SRA/269/2026

DESIGNAR COMO SECRETARIO DE ACTAS INTERINO, AL PRIMER REGIDOR, ING. HÉCTOR EDUARDO AROCHA GÓMEZ, CON LA FINALIDAD DE QUE DÉ INICIO A LOS TRABAJOS DE APERTURA DE LA SESIÓN DE CABILDO

PM/SRA/270/2026

LA TOMA DE PROTESTA DEL LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS, COMO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

PM/SRA/271/2026

ENVIAR AL CONGRESO DEL ESTADO, LA SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO COMO DÉCIMO TERCER REGIDOR, DEL C. PABLO ORTEGA ALVARADO, POR TIEMPO INDEFINIDO

PM/SRA/272/2026

FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARA SUSCRIBIR CONVENIO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE 20,000 KG DE SEMILLA DE SORGO FORRAJERO HÍBRIDO SUPER SWEET II, CON UNA APORTACIÓN MUNICIPAL DE \$230,000.00

PM/SRA/273/2026

FACULTAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO, PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE SUMINISTRO DE 20,000 KG DE SEMILLA DE SORGO FORRAJERO CON LA EMPRESA FORRAJERA VICTORIA DE NUEVA ROSITA SA DE CV

PM/SRA/274/2026

LA REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR, DE LA LIC. AZALIA MAYANIN IBARRA OLGUIN

PM/SRA/349/2026

LA COMPARECENCIA ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE LA C. TANIA PÉREZ RIVERA, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DICTAMEN EMITIDO POR LOS EDILES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

PM/SRA/350/2026

EL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL CONCERNIENTE AL RAMO 33, POR UN MONTO TOTAL DE \$41,121,609.00

PM/SRA/351/2026

LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2026 "POR AMOR A TI"; "POR AMOR A TU FUTURO" Y; "CON AMOR, ALIMENTO PARA TODOS"

PM/SRA/352/2026

EL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2026 CONCERNIENTE AL RAMO 28, DESTINADO A PROGRAMAS SOCIALES

PM/SRA/353/2026

EXTENDER EL INCENTIVO DE BONO ÚNICO DE \$100,000.00 A 4 MÉDICOS ESPECIALISTAS POR NECESIDADES PROPIAS DE LA DEMANDA EN EL INSS Y LA POBLACIÓN

PM/SRA/354/2026

EL ESTÍMULO FISCAL DEL 100% DE LOS RECARGOS EXISTENTES QUE SE CAUSEN POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL PARA LOS EJERCICIOS 2021-2025 Y 2026, A LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN EL PAGO DEL PREDIAL EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

PM/SRA/355/2026

LA CONDONACIÓN DEL 100% DE RECARGOS DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026, POR OPERACIONES DERIVADAS DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES DEL AÑO ACTUAL Y ANTERIORES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PRESENTACIÓN Y PAGO ANTE EL CATASTRO

## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN:

LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS  
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS  
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO  
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO  
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES  
ING. FELIPE BASULTO CORONA  
GRISelda DE LA TORRE TABARES

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID  
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA



## Publicación del R. Ayuntamiento de Acuña, Coahuila 2025 - 2027

La Gaceta Municipal es un órgano oficial de información del Republicano Ayuntamiento, el cual da a conocer los acuerdos, información pública, de la administración municipal; Gobierno Municipal 2025 - 2027.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

Responsable de publicación

Secretaría de Ayuntamiento, Secretaría Técnica, Dirección de Comunicación Social y Unidad de Transparencia.

# GACETA MUNICIPAL

ACUNA.GOB.MX

## SUMARIO

PM/SRA/356/2026

AMPLIAR EL PLAZO DE 15 A 30 DÍAS, PARA LA PRESENTACIÓN Y PAGO DE LAS DECLARACIONES DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES ANTE CATASTRO Y LA TESORERÍA MUNICIPAL, DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2026

PM/SRA/357/2026

LA SOLICITUD DE LA C. CINDY JOSEFINA DOMÍNGUEZ MAZUCA, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS DENOMINADO "LOS INCHE'S CLAMATOS" CON GIRO DE RESTAURANT BAR UNICADO EN C. NUEVO LEÓN 125, DE LA COL. DIVISIÓN DEL NORTE

PM/SRA/358/2026

LA SOLICITUD DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENOMINADO "COA SIX LOMAS DEL VALLE", CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA, UBICADO EN CALLE SIERRA DE ZAPALINAME 1605, DEL FRACC. LOMAS DEL VALLE

PM/SRA/359/2026

LA SOLICITUD DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENOMINADO "COA SIX 25 BRASILIA" CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE LICORES Y CERVEZA, UBICADO EN CALLE TEGUCIGALPA 120 DEL FRACC. LAS AMÉRICAS

PM/SRA/360/2026

LA SOLICITUD DE CONTROLADORA DE NEGOCIOS COMERCIALES, S.A. DE C.V., PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA MUNICIPAL DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS QUE EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DENOMINADO "COA SIX SIERRA DE LA MADERA", CON GIRO DE ABARROTES CON VENTA DE VINOS, LICORES Y CERVEZA UBICADO EN CALLE VALLE DE CUATROCÍENEGAS 1095, DEL FRACC. LOMAS DEL VALLE

PM/SRA/361/2026

LA COMPARECENCIA ANTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DEL L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES, TESORERO MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE RINDA UN INFORME DETALLADO SOBRE EL DICTAMEN EMITIDO POR LOS EDILES DE LA SEGURIDAD PÚBLICA

PM/SRA/362/2026

EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIÓN EN SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, POR UN MONTO DE \$41,277,526.40, EN LOS CONCEPTOS DE PROFESIONALIZACIÓN, EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA

PM/SRA/363/2026

LA AMPLIACIÓN DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS A TRAVÉS DE LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, SOBRE EL DESCUENTO DEL 40% POR CONCEPTO DE REFRENDOS, PRORROGADO POR 30 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA, ESTABLECIENDO COMO FECHA LIMITE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2026

## DIRECTORIO

### INFORMACIÓN:

LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS  
LIC. BEATRIZ GABRIELA CHAPA RAMOS  
LIC. EDGAR GONZÁLEZ ARELLANO  
LIC. JOSÉ PABLO ZÚÑIGA SOLANO  
L.C. CARLOS DONATO PÉREZ REYES  
ING. FELIPE BASULTO CORONA  
GRISELDA DE LA TORRE TABARES

### REDACCIÓN Y DISEÑO:

LIC. ALEJANDRA HUITRÓN MADRID  
AMADO GONZÁLEZ FERREIRA

PM/SRA/269/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, para designar al Primer Regidor, Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, como Secretario de Actas Interino.

En la lectura del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

Se aprobó, designar al Primer Regidor, Ing. Héctor Eduardo Arocha Gómez, como Secretario de Actas Interino, con la finalidad de dar inicio a los trabajos de la Sesión Ordinaria de Cabildo, en tanto es nombrado quien habrá de ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/270/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la propuesta que presenta el Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, Presidente Municipal, respecto a la designación de quien habrá de ocupar el cargo de Secretario del Ayuntamiento.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

Conforme a lo dispuesto en los artículos 104, inciso B), fracción II, y 126, del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, se designa al

### LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS como SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Acto seguido: El Presidente Municipal tomó la Protesta al Funcionario anteriormente mencionado en los siguientes términos:

*“¿Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza y todas las leyes que de ellas emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación?”*

A lo que responde **“SI PROTESTO”**.

Manifestó el Alcalde: *Si no lo hiciere así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden”*



PM/SRA/270/2026

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/271/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud de licencia para separarse del cargo de Décimo Tercer Regidor, presentada por el C. Pablo Ortega Alvarado, iniciando el día 27 de febrero del 2026 y por tiempo indefinido. Lo anterior, en términos del artículo 102, fracción I, inciso 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó, enviar al Congreso del Estado, la solicitud de licencia para separarse del cargo que presenta el C. Pablo Ortega Alvarado, Décimo Tercer Regidor, iniciando el día 27 de febrero del 2026 y por tiempo indefinido. Lo anterior, en términos del artículo 102, fracción I, inciso 9, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, en relación autorizar al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y al Director de Fomento Agropecuario M.V.Z. Nabor Encinas Macías, para que suscriban Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para la adquisición de 20,000 kg de semilla de sorgo forrajero híbrido Súper Sweet II, en beneficio de 100 productores del municipio de Acuña, Coahuila, con una aportación municipal de \$ 230,000.00 (Doscientos siete mil pesos 00/100 m.n.) siendo la inversión tripartita entre el Gobierno del Estado, Municipio y Productores.

En el punto seis del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y al Director de Fomento Agropecuario M.V.Z. Nabor Encinas Macías, para que suscriban Convenio con el Gobierno del Estado de Coahuila, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, para la adquisición de 20,000 kg de semilla de sorgo forrajero híbrido Súper Sweet II, en beneficio de 100 productores del municipio de Acuña, Coahuila.

**Dicho programa tendrá una inversión total de \$ 920,000.00 (novecientos veinte mil pesos 00/100 m.n.) y se llevará a cabo de manera tripartita, distribuida de la siguiente manera;**

el **Gobierno del Estado aportará el 25%, con \$ 230,000.00** (doscientos treinta mil pesos);

el **Gobierno Municipal aportará 25%, con \$ 230,000.00** (doscientos treinta mil pesos);

y los **Productores el 50%, con \$460,000.00** (cuatrocientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

PM/SRA/272/2026

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario, en elación a facultar al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, al Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Juan Santos Terrazas, al Contralor Municipal, C.P. Virgilio Gerardo De Hoyos Hernández, al Tesorero Municipal C.P. Carlos Donato Pérez Reyes, y al MVZ. Nabor Encinas Macías, Director de Fomento Agropecuario, para Suscribir Contrato de suministro de 20,000 kilogramos de semilla de sorgo forrajero hibrido "Super Sweet II" en presentación de 20 kg cada uno, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila. Con la empresa Forrajera Victoria de Nueva Rosita S.A. de C.V., a través de su representante legal el MVZ. Jorge Alberto Guajardo Garza.

En el punto seis del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, facultar al Presidente Municipal Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, al Secretario del Ayuntamiento, Lic. José Juan Santos Terrazas, al Contralor Municipal, C.P. Virgilio Gerardo De Hoyos Hernández, al Tesorero Municipal C.P. Carlos Donato Pérez Reyes, y al Director de Fomento Agropecuario, MVZ. Nabor Encinas Macías, para Suscribir Contrato de suministro de 20,000 kilogramos de semilla de sorgo forrajero hibrido "Super Sweet II" en presentación de 20 kg por saco, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila. **Con la empresa Forrajera Victoria de Nueva Rosita S.A. de C.V., a través de su representante legal el MVZ. Jorge Alberto Guajardo Garza.**

El citado instrumento legal, tiene como objeto **la adquisición de 20,000 (veinte mil kilogramos) sacos de semilla de sorgo forrajero** Hibrido "Súper Sweet II" en presentación de 20 kg por saco, en beneficio de los productores del municipio de Acuña, Coahuila. Siendo el monto de la aportación municipal por la cantidad de **\$230,000.00 (doscientos treinta mil pesos).**

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/274/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

### CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Cinco de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta la Lic. Azalia Mayanin Ibarra Olgúin, para reincorporarse al cargo de Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento.

En el punto siete del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

### ACUERDO

**Se aprobó, la reincorporación al cargo como Décimo Segundo Regidor del Ayuntamiento de Acuña, Coahuila, a la Lic. Azalia Mayanin Ibarra Olgúin.**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA SEIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/349/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la comparecencia ante el Honorable Ayuntamiento, de la C. Tania Pérez Rivera, Directora de Desarrollo Social, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden ***aprobar por unanimidad*** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la comparecencia ante el Honorable Ayuntamiento, de la C. Tania Pérez Rivera, Directora de Desarrollo Social, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/350/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la aprobación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal concerniente al Ramo 33.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó, el Fondo para la Infraestructura Social Municipal concerniente al Ramo 33, por un monto total de inversión de \$41,121,609.00 (cuarenta y un millones ciento veintiún mil seiscientos nueve pesos 00/100).**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/351/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, respecto las Reglas de Operación para la ejecución de los Programas Sociales 2026.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

Se aprobaron, las Reglas de Operación para la ejecución de los Programas Sociales 2026. “Por Amor a Ti”, “Por Amor a Tu Futuro” y “Con Amor, Alimento Para Todos”.

LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

  
LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/352/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Desarrollo Social, respecto a la aprobación del Fondo para el Fortalecimiento Municipal 2026 concerniente al Ramo 28, destinado a los programas sociales.

En el punto cuatro del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

Se aprobó, el Fondo para el Fortalecimiento Municipal 2026 concerniente al Ramo 28, destinado a los programas sociales.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Salud, **para extender el incentivo de Bono Único de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), a 4 médicos especialistas (2 Médicos Oftalmólogos y 2 Médicos Internistas)** por necesidades propias de la demanda en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la población.

En el punto cinco del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó, extender el incentivo de Bono Único de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.), a 4 médicos especialistas (2 Médicos Oftalmólogos y 2 Médicos Internistas) por necesidades propias de la demanda en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la población.**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ATENTAMENTE  
GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027  
POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL  
EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a **la autorización del paquete de Incentivos Fiscales del Segundo Trimestre de 2026**, que tiene como finalidad promover la reactivación económica de las diferentes actividades que se realizan en el Municipio de Acuña, Coahuila y beneficiar así a sus habitantes.

En el punto seis del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, el estímulo fiscal del 100% de los recargos existentes que se causen por concepto de Impuesto Predial para los ejercicios 2021-2025 y el año actual 2026, a fin de precisar que el beneficio antes mencionado se haga extensivo a los contribuyentes que realicen pago del impuesto en una sola exhibición, así mismo a quienes celebren convenio de pago en parcialidades del 1 de Abril al 30 de Junio de 2026 con la Tesorería Municipal, en términos de los artículos 382 y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con la finalidad de abatir el rezago existente en el padrón de deudores de Impuesto Predial y a la vez de que quienes realicen dicho pago se vean beneficiados con la protección de la Póliza de Seguro para su vivienda, a su vez propiciar incrementar la recaudación federal participable del Municipio basada en la fórmula de ingresos por concepto del impuesto predial y agua, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley para Distribución de Participaciones para los Municipios del Estado de Coahuila.

Lo anterior en términos del artículo 382 y 383 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ATENTAMENTE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**



  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a la **autorización del paquete de Incentivos Fiscales del Segundo Trimestre de 2026**, que tiene como finalidad promover la reactivación económica de las diferentes actividades que se realizan en el Municipio de Acuña, Coahuila y beneficiar así a sus habitantes.

En el punto seis del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la condonación del 100% de recargos del 1 de Abril al 30 de Junio de 2026, por operaciones derivadas del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles para las Declaraciones de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles actuales y de años anteriores que se encuentren pendientes de presentación y pago ante el Catastro y la Tesorería Municipal.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Ingresos del Municipio de Acuña, Coahuila para el año 2026 y lo previsto en las fracciones III, IV y V del Artículo 50 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



PM/SRA/356/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, Tesorero Municipal, respecto a **la autorización del paquete de Incentivos Fiscales del Segundo Trimestre de 2026**, que tiene como finalidad promover la reactivación económica de las diferentes actividades que se realizan en el Municipio de Acuña, Coahuila y beneficiar así a sus habitantes.

En el punto seis del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, ampliar el plazo de 15 a 30 días para la presentación y pago de las declaraciones de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles ante el Catastro y la Tesorería Municipal, en los supuestos que establece el artículo 58 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, por el periodo comprendido del 1 de Abril al 30 de Junio de 2026.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la solicitud de la **C. Cindy Josefina Domínguez Mazuca**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado “**Los Inche’s Clamatos**”, con giro de **Restaurant Bar con venta de vinos, licores y cerveza**, ubicado en **calle Nuevo León 125, de la colonia División del Norte**, entre las calles Olmo y Pino, **C.P. 26210**.

En el punto siete del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la solicitud de la **C. Cindy Josefina Domínguez Mazuca**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado “**Los Inche’s Clamatos**”, con giro de **Restaurant Bar con venta de vinos, licores y cerveza**, ubicado en **calle Nuevo León 125, de la colonia División del Norte**, entre las calles Olmo y Pino, **C.P. 26210**.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**ATENTAMENTE**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la solicitud de **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado **“COA SIX LOMAS DEL VALLE”**, con giro de **abarrotes con venta de vinos, licores y cerveza, ubicado en calle Sierra de Zapaliname 1605, entre las calles Sierra la Encantada y Sierra del Carmen, del Fraccionamiento Lomas del Valle, C.P. 26284.**

En el punto ocho del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la solicitud de **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado **“COA SIX LOMAS DEL VALLE”**, con giro de **abarrotes con venta de vinos, licores y cerveza, ubicado en calle Sierra de Zapaliname 1605, entre las calles Sierra la Encantada y Sierra del Carmen, del Fraccionamiento Lomas del Valle, C.P. 26284.**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la solicitud de **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado **“COA SIX 25 BRASILIA”**, con giro **abarrotes con venta de vinos, licores y cerveza, ubicado en calle Tegulcigapa 120, (entre las calles Brasilia y Buenos Aires) del Fraccionamiento Las Américas, C.P. 26248.**

En el punto nueve del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la solicitud de **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado **“COA SIX 25 BRASILIA”**, con giro **abarrotes con venta de vinos, licores y cerveza, ubicado en calle Tegulcigapa 120, (entre las calles Brasilia y Buenos Aires) del Fraccionamiento Las Américas, C.P. 26248.**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la solicitud que presenta el L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, respecto a la solicitud de **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado **“COA SIX SIERRA DE LA MADERA”**, con giro de **abarrotes con venta de vinos, licores y cerveza**, ubicado en calle Valle de Cuatrociénegas 1095, (entre Sierra de la Madera y Sierra de Parras), del Fraccionamiento Lomas del Valle, C.P. 26284.

En el punto diez del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por mayoría** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la solicitud de **Controladora de Negocios Comerciales, S.A. de C.V.**, para la adquisición de una licencia municipal de funcionamiento para establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, denominado **“COA SIX SIERRA DE LA MADERA”**, con giro de **abarrotes con venta de vinos, licores y cerveza**, ubicado en calle Valle de Cuatrociénegas 1095, (entre Sierra de la Madera y Sierra de Parras), del Fraccionamiento Lomas del Valle, C.P. 26284.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



PM/SRA/361/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: la comparecencia del Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, ante el Honorable Cabildo con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en relación al Programa Anual de Inversión en Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026.

En el punto once del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la comparecencia del Tesorero Municipal, L.C. Carlos Donato Pérez Reyes, ante el Honorable Cabildo, con la finalidad de que rinda un informe detallado sobre el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en relación al Programa Anual de Inversión en Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

PM/SRA/362/2026

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, en relación al **Programa Anual de Inversión en Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026**, por un monto de \$41,277,526.40 (Cuarenta y un millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiséis pesos 40/100 m.n.) en los conceptos de Profesionalización, Equipamiento e Infraestructura.

En el punto once del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó, el Programa Anual de Inversión en Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2026, por un monto de \$41,277,526.40 (Cuarenta y un millones doscientos setenta y siete mil quinientos veintiséis pesos 40/100 m.n.) en los conceptos de Profesionalización, Equipamiento e Infraestructura.**

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*

El suscrito **LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS** en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acuña, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el Artículo 126, fracciones IV y XV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza

## CERTIFICO:

Que, en Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha Veintiséis de Marzo del Dos Mil Veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Lic. Emilio Alejandro De Hoyos Montemayor, y la mayoría de los integrantes de este Ayuntamiento, se propuso, entre otros: el dictamen emitido por los ediles integrantes de la Comisión de Transporte, para la ampliación de los beneficios otorgados a través de la Ley de Ingresos vigente, sobre el descuento del 40% por el concepto de refrendos de las obligaciones de los concesionarios, como lo estipula el artículo 19, fracción XXV, numeral 2, de la citada Ley, que sea prorrogado por 30 días más a partir de la fecha de autorización, ya que su vencimiento será el día 31 de Marzo del presente año.

En el punto doce del orden del día; los integrantes del Ayuntamiento deciden **aprobar por unanimidad** el siguiente:

## ACUERDO

**Se aprobó**, la ampliación de los beneficios otorgados a través de la Ley de Ingresos vigente, sobre el descuento del 40% por el concepto de refrendos de las obligaciones de los concesionarios, como lo estipula el artículo 19, fracción XXV, numeral 2, de la citada Ley, que sea prorrogado por 30 días hábiles a partir de la fecha de autorización, ya que su vencimiento será el día 31 de Marzo del presente año. Estableciendo como fecha límite el día 07 de Mayo del 2026.

**LO ANTERIOR ES COPIA FIEL Y EXACTA SACADA DE SU ORIGINAL, MISMA QUE EXPIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN ACUÑA, COAHUILA, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.**

**A T E N T A M E N T E**  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2025-2027**  
**POR ACUERDO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**EL SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

  
**LIC. JOSÉ JUAN SANTOS TERRAZAS**



c.c.p. Archivo. JJST/Gris\*